

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión del causante

CELSO FREDY CUEVAS RAMIREZ, para proveer.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	910
Actuación:	Sucesión
Causante:	Celso Fredy Cuevas Ramírez
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00379 00
Providencia:	reprogramación audiencia

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha de la diligencia de inventario y avalúo cuyo trámite se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., la cual se había fijado mediante auto No. 36 del 20 de enero de 2020, el que fuera aclarado mediante auto del 22 de enero, para el día 16 de marzo de 2020.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización, que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y SUMINISTREN dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de esta providencia, las direcciones de correo

electrónico de todos los interesados reconocidos para la conexión, como la de sus teléfonos celulares.

Y por último se ordenará a los interesados reconocidos, diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

R E S U E L V E :

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 36 del 20 de enero de 2020, el que fuera aclarado mediante auto del 22 de enero, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, cuyo trámite se ceñirá a lo reglado en el artículo 501 de Código General del Proceso, para el día **18 de AGOSTO DE 2020**, a partir de las **2.00 P.M.**, la que se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

TERCERO: REQUERIR a los interesados reconocidos en este trámite que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

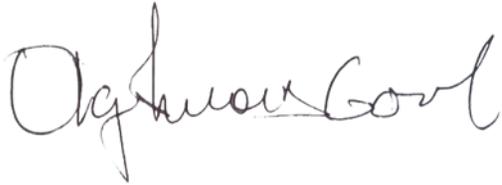
CUARTO: ADVERTIR a los interesados y apoderados que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, mediante formato de PDF, identificando la radicación, el nombre del causante y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

QUINTO: ORDENAR, las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4

u

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M.
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ